

ORESA VILAFRANCA, S. L.*Junta general*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.4 y 46 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 14 de los Estatutos sociales, el órgano de administración de la compañía convoca a los socios de la sociedad a la Junta general, que tendrá lugar el próximo 3 de abril de 2003, a las diez treinta horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Exclusión del socio don José Luis Bustos Cid por infracción de la prohibición de competencia.

Cuarto.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Aprobación del acta.

Sexto.—Autorizar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Se hace constar el derecho de todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta.

Vilafranca del Penedès, 3 de marzo de 2003.—Montserrat Giménez Turmo, Consejera delegada, Agustín Sánchez Draper, Presidente.—7.961.

PANIFICADORA DE TENERIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA*Declaración de mora por falta de pago de dividendos pasivos*

En conformidad: (a) al artículo 42 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, (b) al acuerdo de la Junta General de la sociedad celebrada el día 9 de enero de 1996, y que se elevó a público el día 9 de enero de 1996 con intervención del notario de La Laguna don José Sánchez Aguilera, y que causó la inscripción octava en la hoja abierta de la sociedad en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, y (c) al acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 13 de febrero de 2003, al no haberse procedido al desembolso de los dividendos pasivos en los términos y plazos señalados y exigidos en el acuerdo de la Junta General de la sociedad celebrada el día 9 de enero de 1996, se exige a todos los socios obligados el desembolso íntegro en efectivo metálico del dividendo pasivo pendiente de las acciones que fueron suscritas y desembolsadas en un 25 por ciento el día 9 de enero de 1996, en un plazo máximo de diez días desde esta publicación, advirtiendo que de no procederse al pago el accionista será declarado en Mora, con los efectos previstos en el artículo 44, 45 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Laguna, 13 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Panificadora de Tenerife, S. A.», Gabriel García Casado.—7.967.

PAROTEX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en calle San Gregorio, número 29, de Villanueva de Córdoba, a las diecinueve horas, el próximo día 31 de marzo de 2003, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Contratación de un Gerente.

Segundo.—Proposición de despido del Presidente y Consejero delegado, aportación de sus nóminas e informe del coste de despido.

Tercero.—Escritura de compraventa del local y relación con la Sociedad General de Autores y pagos efectuados.

Cuarto.—Resultado de la sociedad desde su inicio o, en su caso, aportación de cuentas anuales. Aportación impresos IVA ejercicio 2001 y 2002.

Quinto.—Inventario de muebles e inmuebles y situación real del pago.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se comunica a los socios, que tienen a su disposición en el domicilio social, el requerimiento realizado por doña María del Carmen Rubio Rodríguez solicitando la convocatoria de la Junta.

Villanueva de Córdoba, 5 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Ana María Rodríguez Vigorra, Presidente.—8.156.

PARTNER HOTELS & INNS, S. L.**(Sociedad absorbente)****GREEN HOTELES, S. L.****Unipersonal****GREEN ZARAGOZA, S. A.****Unipersonal****GREEN TRAVEL, S. L.****Unipersonal****GREEN SORIA, S. A.****Unipersonal****GREEN CISNEROS, S. L.****Unipersonal****(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios y accionistas de las mercantiles «Partner Hotels and Inns, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y «Green Hoteles, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», «Green Zaragoza, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», «Green Travel, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», «Green Soria, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» y «Green Cisneros, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» (sociedades absorbidas), celebradas todas ellas el pasado 3 de febrero de 2003, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de las citadas cinco sociedades por la mercantil «Partner Hotels and Inns, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas. Se hace constar que los socios y accionistas y los acreedores de cualesquiera de las citadas mercantiles podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades citadas.

San Bartolomé de Tirajana, 3 de febrero de 2003.—Javier de la Orden Gómez, Secretario del Consejo de Administración.—7.475.

y 3.^a 10-3-2003

PENTACOSTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**P Y B SERVICIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las Jun-

tas generales universales de «Pentacosta, Sociedad Limitada» y «P Y B Servicios, Sociedad Limitada», celebradas el 11 de diciembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Pentacosta, Sociedad Limitada», de «P Y B Servicios, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades, y depositado en el R.M. de Madrid y conforme al informe emitido por los Administradores de ambas entidades, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «P Y B Servicios, Sociedad Limitada», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Pentacosta, Sociedad Limitada», y, en consecuencia, la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna. Tomando el día 6 de noviembre de 2002, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida, se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. Para atender el canje de las participaciones de la sociedad absorbida, se decidió la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, en la cifra de 442.636,50 euros, mediante la emisión de 7.365 nuevas participaciones, números 2.701 a 10.065, ambas inclusive, de 60,10 euros de valor nominal, acordando, asimismo, dar nueva redacción al artículo 5.º de sus Estatutos sociales, que quedó redactado como sigue: «El capital social, íntegramente desembolsado, se fija en seiscientos cuatro mil novecientos seis euros con cincuenta céntimos de euro (604.906,50). Esta cifra se divide en participaciones sociales, acumulables e indivisibles, en número de 10.065, de sesenta euros con diez céntimos de euro (60,10) cada una de ellas de valor nominal, numeradas correlativamente, del 1 al 10.065, ambos inclusive.

Las participaciones atribuyen a los socios los mismos derechos, en los términos que resultan de los presentes Estatutos».

La ampliación de capital se efectuará con una prima de emisión de 146.811,89 euros, y los accionistas de «P Y B Servicios, Sociedad Limitada», aportarán una compensación en efectivo de 250,46 euros. La fusión se acordó, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades, y que asimismo a los acreedores de ambas sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—Los Administradores de «Pentacosta, Sociedad Limitada», Ramón Carlos Pelayo y de «P Y B Servicios, Sociedad Limitada», Concepción Pelayo.—7.664.

1.^a 10-3-2003

PESCA NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA*Acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad y publicación del Balance final de liquidación*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria celebrada en Vigo (avenida de Orillamar, número 83), el día

26 de febrero de 2003, acordó, por unanimidad, disolver y simultáneamente liquidar la sociedad.

En la misma Junta se aprobó el Balance de liquidación definitivo y la adjudicación del metálico existente entre los accionistas en proporción a sus respectivos números de acciones.

El Balance final de liquidación que aprobó dicha Junta es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Caja social	969.083,41
Total Activo	969.083,41
Pasivo:	
Capital social	120.200,00
Reservas	848.883,41
Total Pasivo	969.083,41

Vigo, 27 de febrero de 2003.—El Liquidador de la sociedad «Pesca Norte, S. A.», Manuel Freire Vega.—7.966.

PROMOCIONES NAFERPRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 17 de febrero de 2003, ha adoptado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, reducir el capital social en 3.908.358,94 euros, mediante la reducción del nominal de todas las acciones en 1.737,05 euros, y devolución de aportaciones a los socios, quedando su capital en 1.500.750 euros, modificando en consecuencia el artículo correspondiente de los Estatutos sociales. Lo que se publica en cumplimiento de la legalidad vigente.

Pamplona, 20 de febrero de 2003.—El Secretario, Miguel Pascual Cuesta González.—8.140.

PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN DE MEDIOS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, 36-38, décima planta, a las dieciocho horas del día 27 de marzo de 2003, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, si procediera, en segunda convocatoria, para deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos comprendidos en el

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2002; aplicación de resultados y censura de la gestión social.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, Madrid, paseo de la Castellana, 36-38, décima planta, todos los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Ariza Iriyoyen.—8.483.

PROMOTORA DE VENTAS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

MALDIVIA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

TUSCALOOSA DE PROMOCIONES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

INVERCAME III ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las entidades «Promotora de Ventas, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal; «Maldivia, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y «Tuscaloosa de Promociones, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y la Junta general, celebrada con el carácter de universal, de «Invercame III Administración y Servicios, Sociedad Limitada», han acordado, con fecha de 24 de febrero de 2003, la fusión de las referidas sociedades, mediante la absorción por «Promotora de Ventas, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, de las restantes sociedades mencionadas, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—Francisco Carrasco Alba, Administrador único de «Promotora de Ventas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, e «Invercame III Administración y Servicios, Sociedad Limitada»; Miguel Stuyck Sanz, Administrador único de «Maldivia, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Tuscaloosa de Promociones, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—7.358. y 3.ª 10-3-2003

PUERTO DE RODA DE BARÀ, S. A.

Junta general ordinaria

El Administrador único de la sociedad «Puerto de Roda de Barà, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 26 de marzo de 2003, a las diez horas, en el domicilio social, plaza del Mediterráneo, sin número, 43883 Roda de Barà (Tarragona), en primera convocatoria, y en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora, del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión del Administrador único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Conforme a lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Roda de Barà, 26 de febrero de 2003.—Jean Roger Marchand.—8.530.

QUETRISA, S. A.

Disolución y liquidación simultánea

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «Quetrisa, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 17 de febrero de 2003, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, acogiéndose al régimen fiscal previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre, aprobando para ello el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	81.733,28
Inversiones Financieras	5.634,49
Tesorería	819,26
Total Activo	88.187,03
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	7.794,06
Pérdidas y Ganancias	1.715,67
Fianzas Recibidas a Largo Plazo	330,56
Acreedores a Corto Plazo	18.245,53
Total Pasivo	88.187,03

Madrid, 4 de marzo de 2003.—El Liquidador, Juan María Campos Castelló.—8.159.

RADIO VIGO, S. A. (Sociedad escindida)

GONZÁLEZ DE HAZ, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de «Radio Vigo, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de febrero de 2003, se aprobó por unanimidad su escisión parcial mediante la segregación del patrimonio afecto a la rama de dirección y gestión de participadas, resultando beneficiaria de la misma la sociedad «González de Haz, Sociedad Limitada», respetando el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas. La escisión se acordó sobre la base del proyecto único de escisión redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el 5 de febrero de 2003. Como consecuencia de este acuerdo se aprobó por unanimidad la reducción del capital social y reservas de la sociedad escindida parcialmente, «Radio Vigo, Sociedad Anónima», en proporción al valor patrimonial de la unidad económica segregada. Asimismo, la sociedad beneficiaria de la escisión, «González de Haz, Sociedad Limitada», ha aumentado su capital social en una cuantía equivalente al valor real del patrimonio escindido.

Se hace constar expresamente, según se establece en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad podrán opo-